

MINISTERIO DE VIVIENDA

INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de octubre de dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro y compilación de la información considerada como "oficiosa" según la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art. 10 numeral 17 y que literalmente dice "Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos"; no aplica al ejercicio público de acuerdo al objeto, funciones y atribuciones del Instituto, por lo que es inasequible su publicación para los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintitrés.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de inexistencia de la información antes detallada.

atricia Portitto Rodríguez

Oficial de Información